



DECRETO N° *163*

CHIGUAYANTE 22 ENE 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a, COMERCIAL GSV S.A., RUT: N°76.159.899-6, en la dirección de CAMINO A CHIGUAYANTE N°4097 LOCAL C, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de CARNICERÍA.
 2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ALCALDE ESPINOZA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/JAE/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 22 ENE 2015 HORA 17:12
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA *[Signature]*

